

NUMERO: 291-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede Exequátur a favor del señor Eric Roberto Frankenberg Leonor, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Noruega en Santo Domingo, con jurisdicción en la República Dominicana, exceptuando la Provincia de Puerto Plata, en sustitución del señor Werner Frankenberg.

Artículo 2.- Se concede Exequátur a favor del señor Mairení Natalio Bournigal Redondo, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Noruega en la Provincia de Puerto Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.292-96 que asigna con el nombre de "Bartolomé Colón" a La Marina construida en la ribera oriental del Río Ozama, y encarga su funcionamiento a un patronato encabezado por el Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-96

CONSIDERANDO: Que La Marina construida por el Gobierno en la ribera oriental de la ría del Ozama así como los monumentos y demás edificaciones y jardinerías que rodean y complementan este lugar, constituyen un conjunto que rememora el inicio de la colonización y evangelización de nuestro continente:

CONSIDERANDO: Que dicha Marina así como la conservación de esa área de la ciudad, exige la conformación de un patronato que vele por su mantenimiento y su más eficientes funcionamiento.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de "Bartolomé Colón" La Marina construida por el Gobierno en la ribera oriental de la ría del Ozama incluyendo su plaza central, las edificaciones y las jardinerías que la rodean.

Artículo 2.- Se encarga de la preservación de dicha área y del funcionamiento de La Marina a un patronato formado por el Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, el Director Nacional de Parques, el Gobernador del Faro a Colón y el Ing. Alberto Jana Tactuk.

PARRAFO: El patronato designado elaborará un reglamento que establezca las normas y regulaciones a aplicar, el cual deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República dentro de un plazo de quince (15) días.

Artículo 3.- Envíese a la Marina de Guerra, al Director Nacional de Parques y a la Gobernación del Faro a Colón para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.293-96 que nombra al señor Francisco Mateo Díaz, Subdirector General del Impuesto sobre la Renta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 293-96